

DICTAMEN

Managua, 30 de Octubre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA MONTE DE SION INTERNACIONAL “IGLESIA MONTE DE SION”**, con domicilio en la Ciudad de Managua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiuno Octubre del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Proclamar la Adoración a Dios mediante la Predicación del Evangelio de Jesucristo, como mensaje de Salvación y fe para toda Criatura Humana. 2) Crear y Administrar Centros Vocacionales, Teológico, y desarrollar programas de Capacitación para Pastores, Lideres y Juventud a través de Satélite para que puedan servirle mejor a nuestro señor Jesucristo en cada una de las Iglesias. 3) Construir Comedores Infantiles, Asilos de Ancianos, Clínica Medicas tanto Urbana como Rural y Centro de Rehabilitación Social y Psicológica para niños, Jóvenes y adultos en riesgo que están inmerso en Alcoholismo, Drogadicción.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: ISABEL DEL SOCORRO ROJAS, VICEPRESIDENTA: MARBELY DEL SOCORRO SARAVIA ROJAS, SECRETARIA: SANDRA DEL CARMEN ESPINOZA GONZALEZ, TESORERO: HORACIO JAVIER JARQUIN MOLINA, FISCAL MELBA RAFAELA BARRIOS ROJAS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA MONTE DE SION INTERNACIONAL “IGLESIA MONTE DE SION”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA MONTE DE SION INTERNACIONAL “IGLESIA MONTE DE SION”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA MONTE DE SION INTERNACIONAL “IGLESIA MONTE DE SION”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

